Pleito fiscal. AGI, Justicia 442, n.2, i.80

Cata de los gastos que en el dicho tiempo se hizieron por los repartimientos de los caracaras.

Cata

ensayados

Primeramente en quatro de abril de 1565 años se sacaron de la capa de tributos de tres llaves CCC. xxxiij pesos y tres tomines de plata ensayada y marcada y se pagaron a el padre Gines Hernandez de dos terçios de su salario que sirvio en el repartimiento de los caracaras en dotrinar los ysleños los quales comen- [redacted] caron a correr a quatro de enero de 1564 años y se cumplieron a tres de el dicho mes de abril a razon de quinientos pesos cada año y mas se pagaron L i pesos iiij tomines por dos arrobas de vino y diez y siete libras y dos onças de çera labrada que ovo de aver de los dichos dos terçios para celebrar el culto divino a razon de tres arrobas de vino y una de çera labrada cada año conforme a los por el signado se manda segund parece por el libro de libranças de tributos a fo. 257.

L i pesos iiij tomines

En veinte y nueve de enero de 1565 años se pagaron al dicho padre Gines Hernandez y por el a Joan Cabeças por virtud del poder que mostro CLXVI pesos v tomines ensayados de un terçio de su salario que començo a correr a quatro de abril de 1565 y se cumplio a tres de enero y mas se le pagaron veinte y quatro pesos corrientes que monto el vino y çera que ovo de aver de el dicho terçio para celebrar el culto divino segund paresçe fo. 279

xx iiij pesos i

En primero de septiembre 1565 años se pagaron al padre canonigo Alvarez de Campo veinte pesos ensayados de dos terçios de su salario por que dotrino los yndios de el dicho repartimiento de los caracaras que residen en esta villa de Potosi los quales dichos dos terçios se cumplieron a dos de junio 1565 años a razon de treinta pesos ensayados cada año por otros tantos yndios que dotrina segund paresçe fo. 283

C le b i pesos

En veinte y cinco de septiembre 1565 años se pagaron a Benito de Torres cirujano de ysleños y tres tomines ensayados por que curo un año los ysleños enfermos de los que residen en esta villa de el dicho repartimiento de los caracaras y el dicho unino se cumplio a primero de enero de 1565 años segund parece vuelta

Lxx b pesos iiij

© Archivos Estatales, mecd.es